

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1751

SALTA, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.893/2012

VISTO:

La solicitud de fs. 113, elevada por el alumno **BALLESTER, RODRIGO** – L. U. N° 410.579 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - mediante la cual peticiona autorización para cursar las asignaturas **ARTROPODOS, MANEJO DE FAUNA, BIODIVERSIDAD: TEORÍA Y PRACTICA DE INVENTARIOS Y ECOLOGIA DE LAS COMUNIDADES ARIDAS Y SEMIARIDAS (OPTATIVAS)** fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN - CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 120 expresa que, analizada la solicitud de cursado fuera del régimen de correlatividad presentada por el estudiante, aconseja autorizar en forma excepcional la misma;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad al alumno **BALLESTER, RODRIGO** – L. U. N° 410.579 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - en las materias **ARTROPODOS, MANEJO DE FAUNA, BIODIVERSIDAD: TEORÍA Y PRACTICA DE INVENTARIOS Y ECOLOGIA DE LAS COMUNIDADES ARIDAS Y SEMIARIDAS (OPTATIVAS)** en razón de lo expresado en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

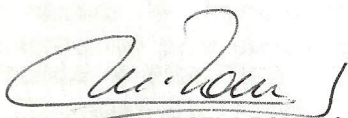
R- DNAT- 2012 – 1751

SALTA, 18 de diciembre de 2012

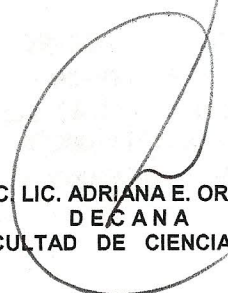
EXPEDIENTE N° 10.893/2012

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES